



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE
COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO.CORAASAN-DAF-CM-2022-0131
CORRESPONDIENTE A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS
PAP”**

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los **nueve (9)** días del mes de **junio del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las **nueve y media (9:30 am)**, nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José Damian Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth Lopez Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2022-0131**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución no. 01/2022, de fecha 03 de enero de 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento de fecha **diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022)** con su ficha técnica anexa realizada por el **departamento de laboratorio de agua potable**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria expedido por la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las *empresas Gestiones Sanitarias & Ambientales, SRL Tiole Comercial SRL*, vía a la convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, y todos los documentos anexos en **fecha 2/6/2022**.

PRIMERO: DAR por recibidas y abiertas las ofertas técnicas y económicas de los proveedores;

- 1. Gestiones Sanitarias & Ambientales, SRL (GESA)**
- 2. Tiole Comercial SRL**

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

SEGUNDO: NOTIFICAR y ENTREGAR las ofertas económicas abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



José Damian Marcelino
Director Financiero





Lisbeth Lopez Brito
Enc. Compras y Contrataciones

